

**BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA- BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES**

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS DE DEUDA SUBORDINADA SIVEM-085 POR VALOR DE RD\$10,000,000,000, APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2014, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES NO.19-00, DEROGADA POR LA LEY 249-17 Y LA LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NO. 479-08 Y SU MODIFICACIÓN LEY 31-11 POR EL PERIODO DE TRES (3) MESES COMPRENDIDO DESDE EL 1ERO DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

# Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples

## Procedimientos Previamente Acordados

CONTENIDO	PÁGINA
<b>INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS</b>	
<b>PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS</b>	
A) LA AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA .....	1
B) VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN .....	2
C) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN .....	2
D) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN .....	2
E) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES .....	3
F) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA .....	3
G) NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN .....	5
H) USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN .....	5
I) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN .....	6
J) ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN .....	7
K) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN .....	8
L) CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA .....	8
M) MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADO .....	10
N) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR .....	11
O) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR .....	11
P) COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS .....	12
Q) PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES .....	12
R) CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR ETC.) .....	13
S) CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR .....	14
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN .....	14
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS POR PARTE DEL EMISOR QUE REPRESENTAN EL DIEZ POR CIENTO (10%) O MÁS DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO .....	15
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN .....	16
W) CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR .....	16
<b>HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS .....</b>	<b>18</b>



Tel: 809-472-1565  
Fax: 809-472-1925  
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46  
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco  
Edificio Profesional Ortega  
Santo Domingo, D.H.  
República Dominicana

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A la masa de Obligacionistas de Bonos Deuda Subordinada del BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA-BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

### IDENTIFICACION DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos en el **Anexo I** de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de masa de Obligacionistas de Bonos Deuda del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples, correspondiente al trimestre comprendido desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre del año 2020.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos convenidos (ISRS 4400).

La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de la Administración del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente para los propósitos que este informe ha sido requerido ni para ningún otro propósito.

### OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA-BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES emisor de los Bonos Subordinados por valor de RD\$10,000,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas BDO Auditoría, S.R.L., la cual es la empresa responsable como representante ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, firmado entre las partes en fecha 15 de diciembre de 2014, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00 derogada por la Ley 249-17, Ley de Sociedades No. 479-08, y su modificación Ley 31-11 y las Resoluciones, Circulares y Normas emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana.

La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad de BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA-BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, debidamente registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, como emisor de bonos conforme a la referencia, SIVEM-043 y número de emisión SIVEM-085, según la Primera Resolución emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, de fecha 09 de diciembre del año 2014. Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.



Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones con la Ley 31-11 y las Resoluciones, Circulares y Normas emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana (CNMVRD), donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados, los cuales están detallados en el **Anexo I**.

## RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se detallan en este informe:

Los procedimientos realizados están basados en información y representaciones proporcionadas por la Administración del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples. Por consiguiente, la integridad de la información suministrada y de las representaciones hechas es responsabilidad exclusiva de la Administración del Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco de Servicios Múltiples.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos producto de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco de Reservas de la República Dominicana o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas de Auditoría, otros asuntos podrían haber surgido a nuestra atención que habrían sido informados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos Subordinados del Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco de Servicios Múltiples SIVEM-085 aprobados, emitidos y colocados por valor de RD\$10,000,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades No.479-08 y su modificación Ley 31-11, informe sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de la revisión conforme a los objetivos que fueron asignados a la función de representante, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos. Este informe se refiere solamente a las áreas abarcadas en los procedimientos detallados en el **Anexo I**, y no se extiende a los estados financieros del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples, tomados en su conjunto.

09 de febrero de 2021  
Distrito Nacional, República Dominicana



**INFORMACION DE LOS RESULTADOS:**

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a **Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco de Servicios Múltiples**, como emisor de los Bonos Subordinados que representamos y se resumen como sigue:

**OBJETIVO:****A)**

Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar que la colocación de los Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-085 por valor total de RD\$10,000,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del **Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco de Servicios Múltiples**, mediante Acta de Asamblea celebrada el 14 de octubre del año 2014. Dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV), mediante su Primera Resolución emitida en fecha 09 de diciembre del año 2014.

El programa de emisiones tiene una vigencia de 10 años, anotadas a partir de la fecha de emisión el 29 de diciembre de 2014 hasta el 29 de diciembre de 2024.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Existen dos (2) macrotítulos emitidos que avalan los diferentes programas que se encuentran en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato para el Registro y Administración de Valores con Depositante Indirecto de fecha 17 de diciembre del año 2014, representada en ese momento por su Directora Legal la Sra. Gianinna Estrella Hernández, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por el Emisor en el Prospecto de Colocación de los bonos emitidos, los cuales detallamos como sigue:

Emisión	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo con Oferta Pública.	Fecha Cancelación de los Bonos de acuerdo con Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación RD\$	Total RD\$
1	29 de diciembre de 2014	29 de diciembre de 2024	5,000,000,000	1	5,000,000,000
2	29 de diciembre de 2014	29 de diciembre de 2024	5,000,000,000	1	5,000,000,000
<b>Total</b>					<b>10,000,000,000</b>

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

**OBJETIVO:****B)**

Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar en el Prospecto de Colocación de los Bonos Subordinados donde se establece que la emisión realizada no posee garantía colateral alguna.

**Resultado del procedimiento:**

Debido a que los bonos de deuda subordinada no se consideran como depósitos, sus obligaciones no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo No. 64 literal c) de la Ley Monetaria y Financiera 183-02.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

**OBJETIVO:****C)**

Reportar el nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar en el Prospecto de Colocación de Bonos Subordinados sobre el Administrador Extraordinario de la emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos que, según el prospecto de colocación, está emisión de bonos no requiere un Administrador Extraordinario.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

**OBJETIVO:****D)**

Reportar del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar en el Prospecto de Colocación de Bonos Subordinados sobre el cumplimiento con este procedimiento.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos que esta emisión de Bonos Subordinados no requiere cumplimiento fiduciario.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

**OBJETIVO:**

**E)**

Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Revisar el prospecto de emisión y confirmar la existencia y/o vigencia y cobertura de los contratos de seguros.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Mediante comunicación de fecha 05 de febrero de 2021, el Emisor notifica que, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.2.9 del Prospecto de Emisión de Bonos de Deuda Subordinada (SIVEM-085), no mantienen pólizas ni ningún otro mecanismo de garantía o cobertura.

De igual manera verificamos en el prospecto de emisión que no existen muebles ni inmuebles dados en garantía, por lo que no aplican los contratos de seguros, conforme se establece en el art. 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiero 183-02.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ningunos.

**OBJETIVO:**

**F)**

Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar que el Prospecto de Emisión dispone de los procedimientos de la revisión de la tasa de interés y que los intereses generados serán pagados semestralmente, a partir de la fecha de colocación de la primera Emisión, así como también, validar el cálculo de dicho interés.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación, se realizarán actualizaciones semestrales de las tasas de intereses, tomando como referencia la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples para certificados financieros y/o depósitos a plazo (TIPPP) catalogada como "No Preliminar", publicada por el Banco Central de la República Dominicana en su página web del mes calendario anterior a la fecha de revisión de la tasa, más un margen fijo.

En este sentido, verificamos la comunicación publicada en la página Web del Emisor, así como en la comunicación remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 30 de junio de 2020, que la tasa correspondiente al período comprendido desde el 29 de junio de 2020 hasta el 28 de diciembre de 2020, fue la TIPPP del mes de mayo de 2020 de 5.12% más un margen fijo de 2.75% para una tasa total de 7.87%.

La comunicación publicada en la página Web del Emisor fue remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 09 de diciembre de 2020, indicando que la tasa correspondiente al período comprendido desde el 29 de diciembre de 2020 hasta el 28 de junio de 2021, será la TIPPP del mes de noviembre de 2020 de 3.27% más un margen fijo de 2.75% para una tasa total de 6.02%.

Los pagos de los intereses son realizados semestralmente, tal como se establece en el Prospecto de Colocación. Las fechas de pago establecidas son el 29 de junio y 29 de diciembre de cada año. En este sentido ejecutamos el siguiente procedimiento:

- Realizamos el recálculo de los montos correspondientes a los intereses generados por el período comprendido desde el 29 de junio de 2020 hasta el 28 de diciembre de 2020 por un monto de RD\$394,578,082.19, verificando que fueron registrados y pagados conforme a las condiciones pactadas en el Prospecto de Colocación. Un detalle del cálculo es como sigue:

#### Recálculo de intereses

RD\$

Desde	Hasta	Valor sujeto a intereses	Tasa	Días	Total calculado	Total generado / pagado	Variación
29-06-20	28-12-20	10,000,000,000.00	7.87%	183	<u>RD\$394,578,082.19</u>	<u>RD\$394,578,082.20</u>	<u>RD\$(0.01)</u>
					<u>RD\$394,578,082.19</u>	<u>RD\$394,578,082.20</u>	<u>RD\$(0.01)</u>

- Realizamos el recálculo de los montos correspondientes a la provisión de intereses devengados por los días 29, 30 y 31 de diciembre de 2020 por un monto de RD\$4,947,945.21, verificando que fueron registrados conforme a las condiciones pactadas en el Prospecto de Colocación. Un detalle del cálculo es como sigue:

#### Recálculo de intereses provisionados

RD\$

Desde	Hasta	Valor sujeto a intereses	Tasa	Días	Total calculado	Total provisionado	Variación
29-12-20	31-12-20	10,000,000,000.00	6.02%	3	<u>RD\$4,947,945.21</u>	<u>RD\$4,947,944.63</u>	<u>RD\$0.58</u>
					<u>RD\$4,947,945.21</u>	<u>RD\$4,947,944.63</u>	<u>RD\$0.58</u>

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.



**OBJETIVO:**

**G)**

Validar el nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de Emisión.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Observamos en el Prospecto de Colocación que no se establece derecho de redención anticipada, por lo que no se requiere cumplir con índices específicos de liquidez. Sin embargo, como información adicional verificamos que, según las informaciones financieras no auditadas al 31 de diciembre del año 2020, los cálculos del patrimonio técnico y el coeficiente de solvencia son los siguientes:

- Patrimonio Técnico: RD\$ 46,530,520,225
- Coeficiente de Solvencia: 17.14%

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

**OBJETIVO:**

**H)**

Validar el uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Validar que, según el Prospecto de Emisión, los fondos serán utilizados para el desarrollo de operaciones rentables a favor del Emisor, para el incremento de su cartera de créditos a terceros en el mercado local, así como de su cartera de inversiones, la cual consistirá en títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda, Banco Central o entidades corporativas.

**Resultado del procedimiento realizado:**

**Distribución de los Fondos**

Según comunicación recibida del Emisor ADM-024-15 de fecha 3 de febrero de 2015, y que fue validada por nosotros en esa fecha, observamos que la distribución del uso de los fondos fue la siguiente:

Moneda	Inversiones
Pesos Dominicanos (DOP)	DOP 4,325,840,415.94
<b>Total en DOP</b>	<b>DOP 4,325,840,415.94</b>
Sector	Créditos Otorgados
Sector Privado	DOP 1,896,103,324.51
Sector Público	DOP 4,530,944,215.39
<b>Total en DOP</b>	<b>DOP 6,427,047,539.90</b>
<b>Total inversiones y créditos otorgados (a)</b>	<b>DOP 10,752,887,955.84</b>
<b>Diferencia (b)</b>	<b>752,887,955.84</b>
<b>Monto de los bonos emitidos y colocados</b>	<b>10,000,000,000.00</b>

- (a) Mediante variación analítica en su momento, pudimos validar el aumento de las cuentas contables correspondientes.
- (b) Este valor corresponde según informaciones recibidas del Emisor a uso de fondos propios de la institución.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

**OBJETIVO:**

**I)**

Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar que las emisiones fueron colocadas bajo las condiciones previstas en el prospecto de emisión y el reglamento interno.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a las condiciones establecidas en el prospecto de emisión, confirmamos que la colocación fue aplicada en dos colocaciones valoradas en RD\$5,000,000, cada una.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

**OBJETIVO:****J)****Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar al Emisor los informes de actualizaciones de las calificaciones, para validar el cumplimiento de ese procedimiento, conforme a las legislaciones establecidas en el mercado de valores y a los acuerdos especificados en el contrato de emisión y al prospecto de colocación.

**Resultado del procedimiento realizado:**

La calificación de riesgo de esta Emisión es revisada periódicamente por Fitch Ratings y Feller Rate quienes en sus informes recurrentes indican lo siguiente:

Fitch Ratings en su informe del mes de enero de 2021, destaca que Banreservas es el banco más grande de República Dominicana, con una participación de 28% por activos y 29% por depósitos a septiembre de 2020; además, es líder en el segmento comercial y de consumo. El indicador de préstamos con mora superior a 90 días se mantuvo bajo, en 1.2% a septiembre de 2020 (2019:1.4%). También destaca que las calificaciones del banco son altamente influenciadas por su franquicia líder y que debe considerarse que tal indicador podría aumentar durante el primer semestre de 2021 debido al entorno económico débil, la maduración de los créditos reestructurados y la exposición del banco a sectores sensibles a la crisis, como el sector minorista y el de turismo. Por otra parte, la capitalización es ajustada en relación con su nivel de calificación, especialmente al considerar la concentración alta del activo. Si bien el indicador de solvencia regulatoria del banco supera el mínimo requerido, el indicador de patrimonio tangible a activos tangibles de 5.6% a septiembre de 2020 es uno de los más débiles entre sus pares. No obstante, su capacidad de absorción de pérdidas se beneficia del mantenimiento de una cobertura de reserva amplia.

En opinión de Fitch, el debilitamiento de las condiciones económicas, reflejado en una contracción esperada de la economía de al menos 6.5% en 2020, resultará en deterioros en la calidad crediticia y en la rentabilidad de la banca dominicana. Fitch Ratings mantiene la tendencia del entorno operativo en República Dominicana en negativa, dados los riesgos derivados de las implicaciones económicas de la crisis por la propagación del coronavirus.

Por su parte Feller Rate, en su informe emitido el mes de enero de 2021, indica que "La calificación otorgada a Banco de Reservas de la República Dominicana (Banreservas) se sustenta en un perfil de negocios muy fuerte; una capacidad de generación, un perfil de riesgos y un fondeo y liquidez calificados fuertes; y un respaldo patrimonial considerado como adecuado. La calificación también considera el soporte que le otorga su propietario, el Estado Dominicano. Así mismo, también indica que Banreservas es un banco universal, con presencia en todos los negocios de la banca múltiple, ofreciendo a los clientes de distintos segmentos una importante variedad de productos, lo que, sumado a la amplia cobertura de su red de sucursales, se traduce en una alta diversificación a su actividad. Esta entidad es uno de los líderes en la industria de bancos múltiples, tanto en colocaciones como en captaciones, con una participación de mercado de 30,7% y 34,5% a noviembre de 2020, respectivamente".

**Reportes de calificaciones**

Un reporte de las más recientes calificaciones es como sigue:

Calificadora de Riesgo	Fecha de los estados financieros	Fecha de emisión	Tipo de instrumentos	Calificación
Fitch Ratings	Septiembre 2020	Enero 2021	Bonos de deuda subordinada	AA (dom)
Feller Rate	Noviembre 2020	Enero 2021	Bonos de deuda subordinada	AA

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

**OBJETIVO:****K)****Validar el nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos que la presente emisión de Bonos de Deuda Subordinada no compromete los límites de endeudamiento del Emisor. No obstante, de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aplicable al Emisor como entidad de intermediación financiera, el total de deuda subordinada colocada por el Emisor que califique como capital secundario más el resultado neto por revaluación de activos no podrá exceder un monto equivalente al 50% del capital primario del Emisor, para lo relacionado al cálculo del Patrimonio Técnico.

Al 31 de diciembre de 2020, las cifras no auditadas del indicador de Capital Secundario sobre Capital Primario son como sigue:

Capital Primario	32,879,263,517
Capital Secundario	13,651,256,708
Representación	42%

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

**OBJETIVO:****L)****Validar el cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.****Descripción del procedimiento realizado:**

Obtener de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas con los estados financieros enviadas y recibidas de la SIMV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos el cumplimiento de parte del Emisor referente al envío de las comunicaciones enviadas relacionadas con los estados financieros, como sigue:

### Comunicaciones enviadas periódicamente

Descripción	Periodicidad	Conforme a plazo de 40 días establecido en comunicación emitida por la SIMV en fecha 03 de agosto de 2017	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIMV	Observación
Informaciones financieras consolidadas correspondientes al trimestre julio - septiembre de 2020.	Trimestral	09 de noviembre 2020	05 de noviembre 2020	(*)

(\*) En fecha 12 de julio de 2017 le fue solicitado al Emisor por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, que la remisión de esta información fuera realizada de manera consolidada con sus subsidiarias de conformidad con el párrafo II del artículo 11 de la norma R-CNV-2016-15-MV. Ante este requerimiento, en fecha 18 de julio de 2017, el Emisor procedió a solicitar una prórroga para la entrega de esta información atendiendo al hecho de que tres de sus subsidiarias realizan remisión periódica y que los mercados internacionales establecen un plazo mayor para la misma remisión de información. En fecha 3 de agosto de 2017, concediendo un plazo de 40 días calendario posterior al cierre de cada trimestre para la entrega de los estados financieros consolidados.

---

### **Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No fueron encontrado errores en este procedimiento.



Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar que a la fecha de este informe la totalidad de los bonos aprobados colocados, emitidos y vigentes, es por valor de RD\$10,000,000,000.

De igual manera, también, validar que la fecha de vencimiento de ambas emisiones es el 29 de diciembre de 2024.

Validar que el monto de la emisión colocada se refleja en la cuenta contable No. 281-03-1-02-02-01 incluida dentro del pasivo que figura en el estado de situación financiera del Emisor.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente en monto. El monto de la emisión colocada se refleja en la cuenta contable No. 281-03-1-02-02-01 incluida dentro del pasivo que figura en el estado de situación financiera del Emisor.

A la fecha de nuestro informe los bonos ofertados y colocados fueron distribuidos de la siguiente forma de acuerdo con listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A., (CEVALDOM):

**PRIMERA EMISIÓN**

<u>Composición de Obligacionistas</u>	<u>Facial Total</u>	<u>Títulos</u>
Personas jurídicas	1	<u>5,000,000,000</u> 5,000,000,000
<b>Total Primera Emisión</b>		<b><u>5,000,000,000</u></b> <b><u>5,000,000,000</u></b>

**SEGUNDA EMISIÓN**

<u>Composición de Obligacionistas</u>	<u>Facial Total</u>	<u>Títulos</u>
Personas jurídicas	1	<u>5,000,000,000</u> 5,000,000,000
<b>Total Segunda Emisión</b>		<b><u>5,000,000,000</u></b> <b><u>5,000,000,000</u></b>
<b>Total colocado</b>		<b><u>10,000,000,000</u></b>

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

**OBJETIVO:****N)****Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

Revisar en el Prospecto de Emisión sobre los procedimientos de redención anticipada que sean aplicables.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a las pautas contenidas en el Prospecto de Emisión de los Bonos de Deuda Subordinada no se contempla la opción de redención anticipada bajo ningún concepto.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

**OBJETIVO:****O)****Validar si existió enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

Obtener y revisar la información financiera del emisor e identificar situaciones que evidencien posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, indagar a través del Emisor si hubo enajenación de acciones dentro de la composición accionaria.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos comunicación recibida del Emisor el 19 de enero de 2021, donde indica que no hubo enajenación de acciones. Adicionalmente, El accionista del 100% de las acciones está representado por el Estado Dominicano. Adicionalmente, dentro de nuestros procedimientos analíticos no observamos situaciones que evidenciaran casos particulares que afectan las cuentas de capital o patrimonio relacionadas a este tipo de operaciones.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

**OBJETIVO:****P)**

Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre nuevas colocaciones o negociaciones en mercados internacionales, así como revisar información financiera que pueda incluir evidencia de otras negociaciones importantes.

**Resultado del procedimiento realizado:**

En comunicación recibida del Emisor el 19 de enero de 2021, observamos que se encuentra vigente una emisión de deuda subordinada en mercados internacionales por valor USD300,000,000, realizada en el año 2013 y con vencimiento en el 2023.

Verificamos mediante la variación analítica de sus informaciones financieras que no existe evidencia de negociaciones de valores en mercados internacionales, redención anticipada u acuerdos con los obligacionistas de valores.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

**OBJETIVO:****Q)**

Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar a la confirmación sobre nuevos procesos de reestructuraciones societarias.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a la comunicación recibida del Emisor de fecha 19 de enero de 2021, la Entidad no tiene previsto adquirir, ser adquirido y/o fusionarse con otras entidades, así como también, lo pudimos verificar mediante la variación analítica de sus informaciones financieras

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No fue identificado ninguna observación del proceso de reestructuración societaria del Emisor.



**OBJETIVO:****R)****Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre actividades relacionadas con el adecuado funcionamiento de las operaciones del emisor.

Revisar las evaluaciones realizadas por los calificadores de riesgos sobre elementos que puedan llamar la atención sobre la entidad y la emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

En comunicación recibida del Emisor el 19 de enero de 2021, se indica que no existen planes a corto, mediano y largo plazo que puedan afectar negativamente a la Entidad ni a la presente emisión de bonos de deuda subordinada.

Adicionalmente, evaluamos conforme a lo indicado en el informe de calificación de riesgo emitido por Fitch Ratings en enero de 2021, el cual indica respecto a la rentabilidad que: "La rentabilidad operativa sobre activos totales mejoró a 1.5% a septiembre de 2020 (2019: 1.2%) y es similar al promedio del mercado (1.6%). Su margen financiero ha permanecido estable, mientras que la contribución de los ingresos no financieros y la eficiencia operativa han mejorado. Esto ha compensado el volumen menor de negocios producto del impacto económico de la crisis. Fitch considera que la rentabilidad del banco se mantendrá adecuada en 2021 considerando que el mayor impacto por provisiones ya ha sido absorbido".

También en su informe Fitch Ratings indica que, "Las calificaciones podrían ser presionadas por un deterioro significativo en los indicadores de calidad de activos y rentabilidad debido a la interrupción de la actividad económica derivado de la pandemia del coronavirus".

Por su parte, Feller Rate en su informe emitido en el mes de enero de 2021, señala que, "Los márgenes operacionales del banco se mantienen en niveles altos y se han incrementado levemente en los últimos periodos. A noviembre de 2020, el indicador de margen financiero total anualizado sobre activos totales promedio fue de 8,4% (8,1% a diciembre de 2019), a pesar de las medidas de apoyo otorgadas a los clientes, en el escenario de debilitamiento de la economía local. Dada la crisis sanitaria, la estrategia del banco se centró en asegurar la continuidad del negocio, resguardando la liquidez y mitigando el impacto en los resultados del banco. Asimismo, Banreservas implementó las medidas establecidas por el gobierno y el Banco Central para impulsar la economía".

Por otro parte, también el informe de Feller Rate hace mención a que "La retención de parte de las utilidades y la fuerte capacidad de generación de resultados ha fortalecido continuamente el patrimonio del banco. A noviembre de 2020, el índice de solvencia de Banreservas era de 14,5%, holgado respecto al límite normativo de 10%. Las principales fuentes de fondeo son las cuentas de ahorro y valores en circulación, los que representaban un 34,1%, y 20,2%, respectivamente, a noviembre de 2020. Por su parte, los fondos disponibles correspondían al 19,4% del total de activos; mientras que las inversiones equivalían a un 28,9% a la misma fecha".

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

**OBJETIVO:****S)**

Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación a través del departamento legal del Emisor sobre la existencia de acciones legales, litigios y notificaciones.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Recibimos de los asesores legales internos comunicación remitida en fecha 08 de febrero de 2021 en la que nos informan que durante el trimestre sujeto a revisión no se presentaron situaciones legales que hayan tenido impacto desfavorable ni significativo para la Entidad en el desarrollo de sus operaciones habituales. Sin embargo, el Emisor mantiene algunos procesos y acciones legales abiertos, que a su consideración existe la posibilidad de obtener un fallo desfavorable, para los cuales ha realizado provisiones por RD\$60,029,484.98. El monto indicado se encuentra provisionado en la cuenta contable número 253-03-1-88-01.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

**OBJETIVO:****T)**

Validar si existieron modificaciones al contrato de Emisión.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación al sobre cambios efectuados al prospecto de emisión y cuando fuese aplicable, y evaluar el efecto de dichas modificaciones.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos mediante comunicación recibida del Emisor el 19 de enero de 2021, nos indica que no ha solicitado modificaciones a las condiciones del contrato de emisión. Adicionalmente fueron revisadas las actas del Consejo, así como en las comunicaciones enviadas y recibidas a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, sin observar evidencias sobre modificaciones al contrato de emisión.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

**OBJETIVO:****U)****Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte el emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.****Descripción del procedimiento realizado**

Solicitar confirmación sobre enajenación de activos, así como revisar informaciones financieras relacionadas con esta clase de operaciones y que puedan afectar su capital suscrito y pagado.

Realizar análisis de las variaciones de las cifras financieras con la finalidad de determinar si fuese aplicable, eventos o situaciones que pudieran representar enajenaciones de activos o adquisiciones importantes.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos a través de la variación analítica que durante el trimestre revisado no hubo adquisición o enajenación de activos que representen un porcentaje importante del capital suscrito y pagado.

Adicionalmente mediante variación analítica realizada al balance general del Emisor en el trimestre de octubre hasta diciembre del 2020, observamos que las variaciones más significativas de dicha comparación fueron originadas básicamente por los siguientes eventos:

- El efectivo aumentó un 5% con relación al trimestre anterior y en un 55% en relación con el capital pagado, debido principalmente al aumento de la cuenta especial de depósitos de encaje legal y la cuenta corriente regular del Banco Central.

- La cartera de créditos vigente disminuyó un 5% con relación al trimestre anterior y en un 158% en relación con el capital pagado. Esto se debe a cancelaciones de préstamos comerciales en moneda nacional, por el efecto neto de los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos y por el incremento de las provisiones en prevención de posibles vencimientos de créditos por efecto de la pandemia del Covid-19.

- Las Inversiones aumentaron un 47% con relación al trimestre anterior y en un 792% en relación con el capital pagado. Esto es debido al aumento de bonos y obligaciones en moneda extranjera del Ministerio de Hacienda, expansiones en los Bonos Ministerio de Hacienda, certificados de inversión cero cupón y depósitos remunerados a corto plazo. Adicionalmente el aumento se debió al aumento de los rendimientos por cobrar del bono LEY 512-19.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

**OBJETIVO:****V)**

Validar si existieron cambios en la estructura administrativa de emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre cambios en la estructura administrativa, así como revisar información que ha sido previamente remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV).

**Resultado del procedimiento realizado:**

Mediante comunicación recibida en fecha 19 de enero de 2021, el Emisor indicó que durante el período revisado se realizaron cambios en la Alta Gerencia del Banco de Reservas de la República Dominicana, los cuales detallamos a continuación:

- La salida del Sra. Juliannie Ailime Guerrero Díaz, quien ocupaba la posición de Director General Sostenibilidad y Responsabilidad Social, por motivo de pensión.
- Designación del Sr. José Rafael Guerrero Zorrilla, como Director General Seguridad Cibernética y de la Información, en sustitución del Sr. Ramón Eminio Sarante.
- El ingreso de la Sra. Linda Cristal Vallete Aracena, como Directora General Negocios Gubernamentales.
- Designación de la Sra. Miriam Estela Minier Castillo, como Directora General de Auditoría, en sustitución del Sr. Julio Páez Presbot.
- Designación del Sr. Roberto José Jiménez Lubrano como Directo General Senior Negocios Corporativos quien ocupaba el puesto del Director General Senior Negocios Especializados.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.

**OBJETIVO:****W)**

Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar una carta de representación, con respecto a los datos detallados en los procedimientos incluidos en este informe.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Carta de Representación documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.
- Mediante comunicación de fecha 20 de marzo de 2020 enviada a la Superentendía del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) se notificó el horario laboral de oficinas y autobancos de lunes a viernes, cierre temporal de todas las oficinas los sábados y domingos, y sucursales cerradas provisionalmente a partir de esta misma fecha, como medida a seguir para mitigar el riesgo de expansión del Coronavirus COVID-19.

- Validamos las informaciones suministradas por CEVALDOM con lo presentado por el Emisor.
- Recibimos comunicación del Emisor indicando la no existencia de eventos posteriores significativos.
- Corroboramos durante el trimestre revisado, mediante revisión de las informaciones contenidas en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), que el Emisor no posee multas o amonestaciones que afecten el cumplimiento de su responsabilidad como tal, relacionadas con la emisión.

Posterior al trimestre julio-septiembre 2020, mediante comunicación de fecha 22 de octubre de 2020, le fueron notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores los cambios aplicados en los horarios, así como también la reintegración de la jornada laboral sabatina. La última actualización de estas medidas fue notificada a la SIMV mediante comunicación de fecha 08 de enero de 2021.

- Mediante comunicación de fecha 23 de marzo de 2020 se notificaron a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) las medidas adoptadas por el banco como planes de contingencias y continuidad de negocios a ser aplicados durante la situación de emergencia generada por el Covid-19. Mediante comunicación de fecha 22 de octubre de 2020, le fueron notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores la continuidad y las actualizaciones que le fueron aplicadas a estas medidas. La última actualización de estas medidas fue notificada a la SIMV mediante comunicación de fecha 08 de enero de 2021.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No fueron encontrados errores o excepciones en este procedimiento.



## HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Realizamos los procedimientos previamente acordados cuyos resultados identificados con las letras desde la “a” hasta la “w”, forman parte integral de este informe de revisión.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S.R.L., como Representante Provisional de la Masa de Obligacionistas de los bonos de deuda subordinada colocados por el Banco de Reservas de la República Dominicana - Banco de Servicios Múltiples, por valor aprobado y colocado de RD\$10,000,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 que fue derogada por la 249-17, y las demás regulaciones que rigen el mercado de valores y que les son aplicadas a este informe, dar a conocer los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los tenedores de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor, dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV).

09 de febrero de 2021  
Distrito Nacional, República Dominicana

